

CHECK AGAINST DELIVERY



**Intervención oral del Relator Especial sobre la  
situación de los derechos humanos y las libertades  
fundamentales de los indígenas,  
Sr. Rodolfo Stavenhagen**

**Ginebra, 12 de diciembre de 2007**

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS  
6º período de sesiones**

Señor Presidente,  
Distinguidos delegados,  
Señoras y Señores,

Tengo el honor de presentar a ustedes mi informe anual sobre las actividades realizadas en el marco del mandato que me confirió la Comisión de Derechos Humanos en 2001, y que fue renovado por este Consejo el pasado mes de septiembre.

El presente informe abarca el período que comprende desde enero de 2007 hasta mi reciente visita a Bolivia, del pasado 25 noviembre al 7 de diciembre, de la que presento ahora una breve nota preliminar. En septiembre de 2007, llevé a cabo asimismo una visita al Proyecto hidroeléctrico La Parota en Guerrero, México, en compañía del Relator Especial sobre el derecho a la vivienda adecuada, sobre la que me gustaría compartir algunas reflexiones con este Consejo.

Durante el período en revisión he llevado a cabo una visita de seguimiento a Filipinas. También he participado, entre otros, en el seminario nacional sobre pueblos indígenas y acceso a la tierra en Camboya y en la primera consulta regional asiática con el Relator Especial, celebradas ambas en Phnom Penh, en febrero de 2007, así como en la misión técnica de asesoramiento organizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Nepal, el pasado mes de mayo, junto con el Relator Especial sobre el racismo. Dichas actividades me han proporcionado las bases para la elaboración de algunas consideraciones generales sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Asia que presento a este Consejo en un anexo a mi informe principal.

Por último, también presento a la consideración de este Consejo el resumen de las comunicaciones con los Gobiernos sobre supuestas violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, expresadas en peticiones urgentes y cartas de alegación. Un resumen de estas comunicaciones, así como de las respuestas recibidas, se incluye como anexo a mi informe.

**Informe temático: El enfoque de derechos humanos al desarrollo y los pueblos indígenas.**

Señor Presidente,

Este año, he dedicado mi investigación temática al desarrollo indígena desde un enfoque de derechos humanos, cuestión que reviste una especial importancia a raíz de la adopción por la Asamblea General de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas el 19 de septiembre de 2007.

Aunque han sido muchos los esfuerzos y los recursos que se han dedicado durante los últimos 50 años para superar la pobreza y marginación que caracterizan la existencia de la mayoría de pueblos indígenas, éstos siguen mostrando por lo general en todas partes los niveles de desarrollo económico, social y humano más bajos. Una clave para entender el impacto limitado que han tenido las políticas de desarrollo radica en que éstas no han atacado las causas estructurales de marginación de los pueblos indígenas, causas que están directamente vinculadas a la falta de reconocimiento, protección, garantías de cumplimiento de sus derechos humanos, individuales y colectivos.

A partir de la Cumbre Mundial de Copenhague de 1996 sobre desarrollo social, la Cumbre del Milenio de 2000 y la Cumbre Mundial de Johannesburgo sobre desarrollo sostenible de 2005, ha cristalizado el consenso internacional en torno a la interdependencia entre el desarrollo y los derechos humanos. Desde que fue adoptado como un principio por las Naciones Unidas, el desarrollo basado en el enfoque de derechos humanos ha comenzado a imponerse como marco de referencia para las políticas públicas sociales y económicas a nivel internacional, y también a nivel interno de algunos países.

La reciente adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas dota a los actores del desarrollo de un marco normativo preciso para la formulación, implementación y evaluación de las políticas y programas de desarrollo de los Estados. En el marco de la Declaración, el enfoque de derechos implica el respeto a los principios de la libre determinación de los pueblos indígenas en el contexto del desarrollo: el consentimiento previo, libre e informado; la participación y el empoderamiento; la autonomía y la autogestión; el reforzamiento del control territorial y la no discriminación.

Mi informe documenta diversas buenas prácticas donde estos principios han sido incorporados de forma efectiva en proyectos y programas para generar un desarrollo endógeno y sostenible. Estas experiencias se caracterizan por ser procesos de empoderamiento en los que los pueblos indígenas asumen la titularidad de sus derechos, reforzándose la organización y capacidades de estos pueblos para exigir el cumplimiento y ejercicio de sus derechos.

Ejemplos exitosos de este tipo de enfoque se han dado en ámbitos como la educación y la salud, en países como Brasil, India y Perú, en los que las comunidades y las organizaciones indígenas han asumido directamente la gestión de estos servicios públicos desde la perspectiva de sus propias necesidades e identidades culturales. Destaca asimismo el creciente acceso de los pueblos indígenas a posiciones de autoridad en el nivel local, como ha sido documentado en diversas regiones de Bolivia, Ecuador, Chile, México o Uganda, lo que ha dado lugar a experiencias muy interesantes en cuanto al diseño de los servicios sociales, la definición de prioridades en las inversiones públicas, y la interacción con otros agentes de desarrollo a nivel nacional e internacional.

Una gran parte de las experiencias del enfoque de derechos humanos en el contexto indígena gira en torno al reconocimiento y protección de los derechos de esos pueblos sobre sus tierras y recursos naturales. En este sentido, cabe destacar las distintas iniciativas llevadas a cabo en relación con la demarcación y titulación de los territorios indígenas, así como para la cogestión de las áreas protegidas. Deben mencionarse también las importantes experiencias llevadas a cabo en relación con los “territorios indígenas de conservación”, en los que se combinan objetivos de protección medioambientales con el reconocimiento de derechos territoriales y de autogobierno indígenas, como se ha dado en países como Indonesia, Argentina y Bolivia.

El derecho al consentimiento previo, libre e informado, uno de los pilares fundamentales de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, fija un umbral indispensable para toda acción de desarrollo que vaya dirigida a los pueblos indígenas, y así ha sido reconocido en la legislación y políticas de varios países, como en el caso de Filipinas. Deberá asegurarse asimismo la participación efectiva de las comunidades en la identificación de prioridades, diseño, implementación y evaluación de las actividades de desarrollo, que deberán contribuir al fortalecimiento de las capacidades de dichas comunidades y de sus organizaciones.

El diseño de políticas y programas sociales y de desarrollo que afecten a los pueblos indígenas debe partir del conocimiento de la situación de los derechos individuales y colectivos de las comunidades implicadas, haciendo visibles las causas subyacentes de la discriminación, exclusión y marginación. En dicho proceso se deberán identificar a los titulares de estos derechos, prestando especial atención a grupos vulnerables o marginalizados dentro de las comunidades indígenas, como es el caso de las mujeres indígenas. Son buenas prácticas en el enfoque de derechos humanos al desarrollo aquellos proyectos que aseguran los procesos organizativos y el empoderamiento de las mujeres indígenas, como formas de asegurar su participación efectiva en el proceso de desarrollo.

#### **Misión oficial a Bolivia: A/HRC/6/15/Add.2**

Señor Presidente,

Junto con mi investigación temática, durante el período de referencia, he llevado a cabo una visita oficial a Bolivia, del 25 de noviembre al 7 de diciembre del presente año, a invitación del Gobierno de este país.

En 2005, fue electo por primera vez un presidente indígena, quien anunció su intención de promover cambios profundos en la política social y económica del país con el objeto de beneficiar a las poblaciones indígenas y de remediar las injusticias históricas de las cuales han sido víctimas estos pueblos. El Presidente Morales también nombró a varios ministros y viceministros indígenas en su Gabinete. Una de las primeras decisiones de su Gobierno fue el desmantelamiento del Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos

Originarios, reemplazado ahora por un enfoque transversal dirigido por el Ministerio de la Presidencia.

El Gobierno ha promovido la elevación a rango de ley interna la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo el texto de la nueva Constitución Política del Estado adoptada hace pocos días por la Asamblea Constituyente incorpora numerosas disposiciones relativas a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo el concepto de autonomía indígena, y reconoce a Bolivia como un país plurinacional.

Uno de los principales asuntos que han llamado mi atención en el curso de la visita a Bolivia es la preocupante persistencia del fenómeno del racismo y la discriminación en contra de las personas indígenas, y sobre todo en contra de las mujeres indígenas. Dichos fenómenos se expresan aún en la actuación de los funcionarios de los poderes públicos en los niveles nacional y subnacional, así como en las actitudes de partidos políticos y grupos de presión, quienes en ocasiones incitan a la violencia en contra de personas por razón de su condición indígena. Las expresiones de contenido racista anti-indígena son frecuentes en algunos medios de comunicación masiva, que con frecuencia sacrifican los principios de objetividad e imparcialidad en pos de intereses partidarios. Resulta preocupante que el conflicto político que atraviesa actualmente Bolivia haya dado lugar a un rebrote de expresiones de racismo, más propio de una sociedad colonial que de un Estado democrático moderno.

La negación del acceso a la tierra y el territorio, tal y como es reconocido por la Declaración de Naciones Unidas, es la principal preocupación de las comunidades indígenas del país y la principal fuente de los abusos a sus derechos. Si bien se han logrado avances en los procesos de saneamiento y titulación de tierras en el marco de la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria y de reconducción comunitaria, son todavía muchos los obstáculos que enfrentan estos procesos, generando la frustración de las comunidades.

Especial preocupación despierta la situación de servidumbre en la que viven todavía comunidades guaraní en tres departamentos del país como resultado del despojo histórico de sus territorios, así como los serios casos de contaminación ambiental debido a las industrias extractivas, con efectos altamente nocivos para la salud y el medioambiente de las comunidades indígenas.

La movilización de los pueblos indígenas en los últimos años ha logrado grandes avances en el reconocimiento de los derechos de estos pueblos y de su papel en la vida política nacional. Los numerosos casos documentados de agresión y ataques en contra de líderes indígenas y de defensores de derechos humanos, con el apoyo de los poderes económicos y de las autoridades locales, constituyen un fenómeno preocupante, que refleja las dificultades que enfrenta la construcción de una sociedad plural y democrática en el país.

## **Visita de seguimiento a Filipinas**

Señor Presidente,

Como en años anteriores, he continuado llevando a cabo actividades de seguimiento en relación con mis misiones anteriores. Como se recordará, mi estudio sobre las mejores prácticas en la implementación de las recomendaciones incluidas en mis informes anuales fue incluido en mi anterior informe anual ante este Consejo.

Entre las actividades de seguimiento que he llevado a cabo este año cabe destacar mi participación en febrero de 2007 en una Consulta Nacional en Filipinas sobre la implementación de las recomendaciones de mi informe sobre la misión oficial que llevé a cabo en el país en diciembre de 2002. Dicha consulta fue organizada por las organizaciones de la sociedad civil e incluyó también representantes de departamentos gubernamentales, países donantes y agencias de Naciones Unidas.

A pesar de los logros alcanzados en ámbitos como la educación o la reforma institucional, la situación de los pueblos indígenas en Filipinas no ha cambiado sustancialmente respecto a la situación cuando llevé a cabo mi visita oficial cuatro años atrás.

Mientras que es encomiable que numerosas comunidades hayan recibido certificados ancestrales de dominio, la pérdida de la tierra y la falta de acceso a los recursos naturales necesarios para su supervivencia sigue siendo una demanda constante. Me gustaría expresar mi preocupación por la pérdida acelerada de los recursos forestales, de los que dependen muchas comunidades para su subsistencia. El marco jurídico de las actuales políticas económicas favorece la desposesión de las tierras y recursos indígenas en manos de un grupo reducido de compañías internacionales y otros intereses privados que cuentan con concesiones para la minería, la pesca, la agricultura de plantación el turismo y otras actividades a expensas de los derechos ancestrales de los indígenas, mucho de las cuales enfrentan expulsiones forzadas y otras dificultades.

Resulta extremadamente grave y de gran preocupación para la comunidad internacional el número en aumento de asesinatos extrajudiciales, los casos de tortura, las desapariciones forzadas, las detenciones ilegales y otros abusos graves de los derechos humanos atribuidos a la policía, el ejército y los grupos paramilitares en el marco de los conflictos sociales existentes. Este patrón de violaciones de los derechos humanos que afecta a los defensores de derechos humanos a los activistas sociales, a los líderes comunitarios y a otros civiles inocentes, está afectando gravemente a la imagen internacional del Gobierno de Filipinas.

## **Visita conjunta a La Parota**

Señor Presidente,

Del 7 al 11 de septiembre de 2007, llevé a cabo una visita a México, junto con el Relator Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada, Sr. Miloon Khotari, en relación con el Proyecto Hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero. La visita, cuya idea partió originalmente de las organizaciones de la sociedad civil, contó con el apoyo de las autoridades mexicanas a nivel federal y estatal.

Para la formación del embalse del proyecto se inundarán 19 núcleos agrarios, incluyendo comunidades indígenas, abarcando un total de 14 mil hectáreas de tierra. El Plan de la Comisión Federal de Electricidad contempla la reubicación de 15 poblados debido a la inundación del terreno, que afectarían a un estimado de 3.039 habitantes y 809 viviendas. Sin embargo, según los observadores habría un total de 30.000 personas afectadas directamente y alrededor de 70.000 afectados indirectamente.

En el curso de nuestra visita, pudimos constatar que, hasta la fecha, la planificación y puesta en marcha del Proyecto La Parota no ha respetado íntegramente los estándares de derechos humanos recogidos en instrumentos internacionales que vinculan a México, incluyendo el Convenio N° 169 de la OIT. En este sentido, los Relatores Especiales hemos enviado una comunicación al Gobierno que recoge algunas de nuestras conclusiones preliminares en torno a la situación de La Parota, basadas en las informaciones recabadas durante nuestra visita.

## **Estudio sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en Asia: A/HRC/6/15/Add.3**

Señor Presidente,

Este año estoy presentando como parte de mi contribución final en el desempeño de mi mandato un estudio general sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en Asia, región donde sólo he tenido la oportunidad de llevar a cabo un país con carácter oficial.

Los pueblos indígenas de Asia comparten con los pueblos indígenas de otras partes del mundo características culturales, sociales y económicas que los hacen especialmente objeto de marginación y discriminación por parte de los sectores mayoritarios de los países en los que viven, que los excluyen de los procesos de toma de decisiones a todos los niveles en sus propios Estados, y que los hacen objeto de pautas sistemáticas de violación de sus derechos humanos.

Los pueblos indígenas de Asia son víctimas de serias violaciones de los derechos humanos como consecuencia de la pérdida de sus tierras y territorios ancestrales, un proceso que se ha visto acelerado en las últimas décadas y que, en algunas ocasiones, coloca a estos pueblos al riesgo de la

completa desaparición como pueblos. Entre los factores que animan este proceso se encuentra el nuevo impulso a la agricultura extensiva de plantación, así como el vertiginoso ritmo de deforestación a causa de las concesiones estatales y de la tala ilegal. Los pueblos cuyas culturas y subsistencia están íntimamente ligadas a los bosques son particularmente vulnerables frente a estos procesos, y dado que en la mayoría de los países carecen de cualquier medio para defensa sobre sus derechos frente a la arrogación estatal de la titularidad de las áreas forestales. A este respecto quisiera llamar la atención del Consejo a la intervención que hace pocos días hizo la presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Victoria Tauli Corpuz, ante la reunión sobre el cambio climático en Bali, en torno al grave problema de la deforestación en áreas indígenas.

Especial preocupación reviste la práctica sistemática del desplazamiento y reubicación forzosa de comunidades indígenas a consecuencia de la construcción de megaproyectos de infraestructura, especialmente represas, o de la industria extractiva, que ha conducido al traslado de millones de familias indígenas y tribales de sus tierras ancestrales en países como India, China o Laos, y que ha generado y continúa generando un coste humano de dimensiones incalculables. El traslado forzoso de estas comunidades es a veces consecuencia de políticas conscientes por parte de los Estados con miras a una pretendida "modernización" económica y la erradicación de las formas tradicionales de agricultura itinerante o para la erradicación de cultivos ilícitos.

Los pueblos indígenas en Asia han sufrido especialmente los conflictos armados que han azotado desde la independencia a no pocos países de la región. En algunas ocasiones, las comunidades indígenas no han visto otra alternativa frente a la negación de sus derechos que el recurso a la violencia, pasando a engrosar las filas de distintos movimientos insurgentes. Esto ha contribuido a generar un círculo vicioso donde las poblaciones indígenas y tribales han sido víctimas tanto de la violencia insurgente y como de la represión estatal, sufriendo abusos generalizados de sus derechos humanos.

### **La Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Consejo de Derechos Humanos**

Señor Presidente,

Son muchos los retos que enfrentan los pueblos indígenas en Asia y en otras partes del mundo. Pero son también muchas los ejemplos positivos en los que los derechos de los pueblos indígenas son reconocidos y protegidos de manera efectiva, en el marco de Estados democráticos que reconocen su pluralidad.

La reciente adopción por la Asamblea General de la Declaración de los pueblos de los derechos indígenas, que mantiene íntegros la sustancia y el espíritu del texto que fue adoptado por este Consejo en junio de 2006, ofrece ahora un marco normativo amplio para fomentar el diálogo y los acuerdos constructivos entre los Estados y los pueblos indígenas.